

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

	<u>اے۔</u>		_	ro	_
1.0		rri		ra 1	•

Referencia: Resolución - Acuerdo Especifico BID Lomas de Zamora

VISTO el expediente N° EX-2021-25707850-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 15.164, el Decreto 1138/18, el Decreto 31/2020, la RESO-2021-160-GDEBA-DEOPISU y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la suscripción de un Acuerdo Específico entre este Organismo y el Municipio de Lomas de Zamora, cuyo objeto es la realización de obras con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, Contrato de Préstamo BID Nº 4823-AR.

Que, en efecto, corresponde destacar que la Provincia de Buenos Aires ha celebrado UN (1) Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo BID Nº 4823-AR, para el financiamiento del "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires".

Que el artículo 46 de la Ley de Ministerios N° 15.164 atribuye al Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) entre sus funciones, las de velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449, de promoción de los derechos a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable.

Que a fin de lograr dichos objetivos, resulta necesario establecer mecanismos que contribuyan a acordar, juntamente con los Municipios, la instrumentación de políticas públicas, así como un adecuado intercambio de información y colaboración institucional para garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes de la Provincia.

Que, asimismo, y en miras de dar cumplimiento con el objeto previsto, el modelo de acuerdo prevé tres componentes divididos en: a) Planificación Integral y Fortalecimiento Institucional: b) Infraestructura Urbana y Hábitat; y c) Gestión Social y Desarrollo.

Que por la Resolución RESO-2021-86-GDEBA-DEOPISU, se aprobó el Convenio Marco con este Organismo por parte del Municipio de Lomas de Zamora.

Que por Resolución RESO-2021-160-GDEBA-DEOPISU, la Directora Ejecutiva de este Organismo aprobó el Modelo de Acuerdo Específico a suscribirse entre este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y distintos Municipios de la Provincia.

Que de la aprobación de dicho Modelo, ha surgido la suscripción del mismo por parte del Municipio de Lomas de Zamora, identificado como Documento GEDO CONVE-2021-26988253-GDEBA-DGAOPISU.

Que, asimismo, han tomado intervención los Órganos de Control a saber: la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por el artículo 1° inciso 5) del Anexo I del Decreto N° 1138/18.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo Específico N° 1 suscripto entre el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y el Municipio de Lomas de Zamora, el que, identificado como archivo CONVE-2021-26988253-GDEBA-DGAOPISU, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Secretaría General de Gobierno y al Titular del Departamento Ejecutivo del Municipio de Lomas de Zamora. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.